



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0040, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita: información si [REDACTED] se encuentra laborando o no, en alguna de las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos o el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0040 a través de medio electrónico en fecha diecinueve de febrero del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, por medio del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal, remitió su respuesta por medio electrónico el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la respuesta proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

